



Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ⁰³⁰²

ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA VIPLAGO S.A.-----

CUANTIA: S/1' 000.000-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,

a los veinte y dos (22) días del mes de Marzo de mil nove-

cientos ochenta y nueve, ante mí, doctor Gustavo Falco-

ní Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compareció

el señor don VICTOR EMILIO PLATON GONZALEZ, quien decla-

ra ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad

de Presidente de la Compañía INMOBILIARIA VIPLAGO S.A.,

calidad que legitima con el nombramiento que se inserta;

mayor de edad, capaz para obligarse y contratar, con do-

milio y residencia en esta ciudad, a quien de conocer

doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y

bien instruido de la naturaleza y resultados de esta es-

critura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatu-

tos, para su otorgamiento me presentó la Minuta y documen-

to siguiente: - "S E Ñ O R N O T A R I O: -

Sírvase incorporar en el libro de Escrituras a su cargo

una en la que conste el Aumento de Capital y Reforma de

Estatutos de la Compañía INMOBILIARIA VIPLAGO S.A. que se

otorga al tenor de las siguientes cláusulas: - P R I M E -

R A: COMPARECIENTES: Comparece al otorgamiento de la pre-

sente Escritura el señor Víctor Emilio Platón González,

en su calidad de Presidente y Representante Legal de la

compañía INMOBILIARIA VIPLAGO S.A., debidamente facultado

1 por la Junta General Extraordinaria de Accionistas cele-

2 brada el nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y

3 ocho.- S E G U N D A: ANTECEDENTES: Por escritura pú-

4 blica autorizada por el Notario de Guayaquil Abogado Ger-

5 mán Castillo Suárez, el seis de Diciembre de mil novecien-

6 tos setenta y siete e inscrita en el Registro de Propie-

7 dad en fojas dos mil trescientos ochenta y uno a dos mil

8 trescientos noventa y ocho número doscientos veinte y nue-

9 ve y anotada bajo el número cuatrocientos setenta y siete

10 del Repertorio el doce de Enero de mil novecientos seten-

11 ta y nueve, e inscrita en el Registro Mercantil el veinti-

12 cuatro de Febrero de mil novecientos setenta y ocho se

13 constituyó la compañía "INMOBILIARIA VIPLAGO S.A." con do-

14 micilio en la ciudad de Guayaquil y con un capital suscri-

15 to y pagado de Un Millón de Sucres. La Junta General Ex-

16 traordinaria de Accionistas de la Compañía celebrada el

17 nueve de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, acor-

18 dó aumentar el capital social de la compañía en la suma

19 de Un Millón de Sucres.- T E R C E R A: DECLARACION DE

20 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS: Con estos an-

21 tecedentes el señor Víctor Platón González a nombre y en

22 representación de la compañía INMOBILIARIA VIPLAGO S.A.,

23 en su calidad de Presidente y Representante de la misma

24 declara mediante este instrumento Público, que se aumente

25 el Capital Social de la compañía en Un Millón de Sucres,

26 mediante la suscripción de Mil Acciones de Mil Sucres cada

27 una, de manera que la compañía girará en el futuro con un

28 capital social de Dos Millones de Sucres. Declara además



Dr.

Gustavo Falconí L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

-2-

que se reforma el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales 0003
les de manera que en el futuro este Artículo dirá: ARTICU-
LO CUARTO: El capital social de la compañía es de Dos
Millones de Sucres, dividido en Dos Mil Acciones ordina-
rias y nominativas de Mil Sucres cada una.- C U A R T A:
DE LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL: Que el
aumento de capital por la suma de Un Millón de Sucres, y
como se ha indicado está dividido en Mil Acciones de Un
Mil Sucres cada una. En la forma que se puntualiza en
el Acta de Sesión antes mencionada. La nacionalidad de
los accionistas suscriptores del aumento de Capital es
Ecuatoriana. Sírvase señor Notario incorporar las demás
cláusulas de estilo necesarias para la validez de la pre-
sente Escritura, adjunto como documento habilitante co-
pia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria
de Accionistas.- (firmado) Carmen González R., Carmen
González Rodríguez.- ABOGADA. Registro número tres mil
doscientos veinte y ocho". (Hasta aquí la Minuta).-
"NOMBRAMIENTO.- Guayaquil, Enero dos de mil novecien-
tos ochenta y uno.- Señor Don VICTOR PLATON GONZALEZ.-
Ciudad.- De mis consideraciones:- Por la presente comu-
nico a Ud. que en Sesión de Primera Junta General de Ac-
cionistas de la Compañía "INMOBILIARIA VIPLAGO S.A.", ce-
lebrada en esta ciudad el día treinta de Diciembre de mil
novecientos ochenta, se procedió a elegirlo PRESIDENTE
de la misma por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribu-
ciones y deberes constantes en el Estatuto Social de la
Compañía otorgado ante el Notario del Cantón Guayaquil

1 Ab. Germán Castillo Suárez el día seis de Diciembre de
2 mil novecientos setenta y siete e inscrito en el Regis-
3 tro Mercantil el día veinte y cuatro de Febrero de mil
4 novecientos setenta y ocho.- Tendrá Usted la representa-
5 ción legal, judicial y extrajudicial de la Compañía tal
6 como lo establecen los Artículos Décimo Tercero y Déci-
7 mo Cuarto del Estatuto antes referido.- Atentamente.-
8 (f i r m a d o) Natacha García ., Lcda. Natacha Gar-
9 cía Ozaetta.- Secretaria Ad-Hoc de la Primera Junta Ge-
10 neral de Accionistas.- ACEPTO CUMPLIR EL CARGO DE PRE-
11 SIDENTE DE "INMOBILIARIA VIPLAGO S.A.".- (f i r m a -
12 d o) Víctor Platón G., VICTOR PLATON GONZALEZ.- Gua-
13 yaquil, Enero dos de mil novecientos ochenta y uno.-
14 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda ins-
15 crito este Nombramiento a fojas trescientos sesenta
16 y uno, Número ciento cuatro del Registro Mercantil y
17 anotado bajo el número cuatrocientos cuarenta y cinco
18 del Repertorio.- Guayaquil , nueve de Enero de mil
19 novecientos ochenta y uno.- El Registrador Mercantil.-
20 (firmado) Héctor Alcívar Andrade., Abogado Héctor
21 Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Can-
22 tón Guayaquil.- (Hay un sello)".- S O N C O-
23 P I A S.- Se agrega el Acta de Junta General.- El
24 Presente Contrato se encuentra Exonerado de toda clase
25 de Impuestos, según Decreto Supremo Setecientos treinta
26 y tres, de veinte y dos de agosto de mil novecientos se-
27 tenta y cinco, publicado en el Registro Oficial Ochocien-
28 tos setenta y ocho, de Agosto veinte y nueve de mil nove-

ALFAGATA

Carmen González Rodríguez

CHILE 213 Y LUQUE

TELEFONO: 523.81

GUAYAQUIL - ECUADOR

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
INMOBILIARIA VIPLAGO S. A.

=====

En la ciudad de Guayaquil, a los nueve días del mes de Diciembre de Mil Nove -
cientos ochenta y ocho, siendo las cuatro de la tarde, en el local de la Compa -
ñia ubicado en el inmueble signado con el No. 221 de la calle Orellana de esta
ciudad se reúnen los señores accionistas de la compañía " INMOBILIARIA VIPLAGO
S. A., Srs. Victor Emilio Platón Gonzalez, representando novecientas noventa y -
seis acciones de su propiedad, Ab. Alberto Franco Lalama, representando una -
acción de su propiedad, Fausto Marin Platón, representando una acción de su
propiedad, Catalina Akel Kattan, representando una acción de su propiedad; y, Dia -
na Akel Kattan representando una acción de su propiedad. Todas las acciones de
son ordinarias y nominativas de un valor nominal de Un Mil sucres cada una. En
consecuencia, estando representado la totalidad del capital social pagado de -
la compañía, los accionistas resuelven por unanimidad instalarse en Junta Gene -
ral Extraordinaria al tenor de lo prescrito en el artículo doscientos ochenta -
de la Ley de Compañias, con el objeto de tratar sobre la posibilidad de aumen -
tar el Capital social de la compañía en la suma de Un Millón de sucres, su sus -
cripción y forma de pago, así como la reforma al Estatuto Social por el sum -
que se acuerde. Preside la sesión el señor Victor Emilio Platón Gonzalez en ca -
lidad de Presidente de la Compañia, y actúa como secretaria la señora Catalina
Akel Kattan de Platón. Al efecto, habiendose dado cumplimiento a todos los re -
quisitos que prescribe la Ley para esta clase de Juntas, el señor Victor Platón
González, en su calidad de Presidente de la compañía declara formalmente insta -
lada la Junta por haberse comprobado por Secretaria que se encontraba presente
la totalidad del capital pagado de la compañía. Toma la palabra el señor Vic -
tor Platón Gonzalez, Presidente de la compañía y manifiesta que en su calidad -
de Presidente de la compañias se ve obligado a informar que en estos momentos la
compañia necesita un mayor capital que permita llevar a efecto el cabal cumpli -
miento de su objetivo social, y a su vez que en gestiones realizadas en institu

ABOGADA

Carmen González Rodríguez

CHILE 213 Y LUQUE

TELEFONO: 523481

GUAYAQUIL - ECUADOR

I
0005

ciones de financiamiento exigen aumentar el capital para procurarles - un mayor crédito, que por estas consideraciones invita a los señores - accionista a pronunciarse en forma favorable sobre el aumento de capital planteado el mismo que considera que no debe ser menor de Un Millón de Sucres. La Junta General Extraordinaria de Accionistas resuelve - por unanimidad de votos de los accionistas presentes decidir aumentar el capital social de la compañía en la suma de Un Millón de Sucres aumento que estaría dividido en Mil Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Mil Sucres cada una. En estas circunstancias, toma la palabra el - señor Victor Platón González para manifestar que habiéndose adoptado - la resolución de aumentar el capital propone que el pago de las acciones que se emiten por el aumento de Capital, sea en numerarios de los cuales suscriben en la misma proporción de las que son propietarios, - corresponde así: Sr. Victor Emilio Platón González, suscribe novecientas noventa y seis acciones de Mil Sucres cada una de ellas con un valor total de Novecientos Noventa y Seis Mil Sucres que las paga en numerarios en su totalidad, Señor Abogado Alberto Franco Lalama suscribe Una Acción de Mil Sucres que la paga en numerarios, Sr. Fausto Marin - Platón, suscribe una acción de Un Mil Sucres que la paga en numerarios Señora Catalina Akel Kattan de Platón suscribe una acción de Mil Sucres que la paga en numerarios y Srta. Diana Akel Kattan suscribe una acción de Mil Sucres que la paga en Numerarios. La Junta por unanimidad de votos de los accionistas presentes resuelve aprobar la suscripción y forma de pago por los señores accionistas de la Compañía y admas resuelve reformar el Texto del Artículo Cuarto de los Estatutos el mismo que sera del tenor siguiente: ARTICULO CUARTO: El capital Social de la compañía es de Dos Millones de Sucres, dividido en Dos Mil Acciones ordinarias y nominativas.

ABOGADA

Carmen González Rodríguez

CHILE 213 Y LUQUE

TELEFONO: 523481

GUAYAQUIL - ECUADOR

... de Un Mil sucres cada una. No habiendo otro asunto que tratar, el señor Presidente concede un momento de receso para que la Secretaria pueda proceder a la redacción del Acta de Junta General. Reinstalada la sesión, por secretaria se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y en prueba de ello la firman los asistentes. Concluye la Junta General Extraordinaria de accionistas a las seis de la tarde.-

[Signature]
VICTOR E. PLATON GONZALEZ
PRESIDENTE

[Signature]
CATALINA AKEL KATTAN DE PLATON
GERENTE- SECRETARIA

[Signature]
AB. ALBERTO FRANCO LALAMA

[Signature]
FAUSTO MARIN PLATON

[Signature]
DIANA AKEL KATTAN

CERTIFICO:

Que es fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas de la compañía, al que me he remitido en caso necesario. Guayaquil - nueve de Diciembre de Mil Novecientos ochenta y ocho.-

[Signature]
CATALINA AKEL KATTAN DE PLATON
GERENTE-SECRETARIA

Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero ésta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello, y firmo en cuatro fojas útiles que corresponde Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Cia. Inmob. Viplano S.A. en la misma fecha de su otorgamiento.-





Dr.

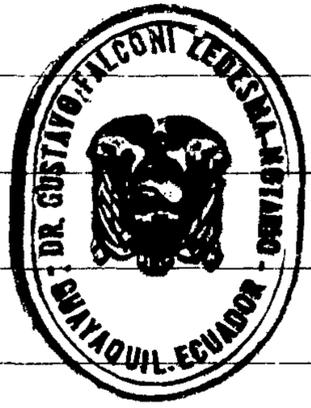
Gustavo Falconí L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

-5-

1 mé nota al margen de la matriz original de la presente,
 2 que por Resolución número: ochenta y nueve-dos-uno-uno-
 3 cero tres mil cuatrocientos treinta y dos, del señor Abo-
 4 gado don Carol Geiger Friedberg, Subintendente de Derecho
 5 Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil,
 6 de fecha: veinte y siete de Abril del presente año, fué
 7 aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.-
 8 Guayaquil, tres de Mayo de mil novecientos ochenta y nue-
 9 ve.-

[Firma manuscrita]



15 En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 89-
 16 2-1-1-D3432, dictada el 27 de Abril de 1.989, por el Subintendente de
 17 Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, queda inscrita es-
 18 ta escritura, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
 19 TATUTOS de INMOBILIARIA VIPLAGO S.A., de fojas 19.232 a 19.240, núme-
 20 ro 5.351 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 7.597 del Re-
 21 pertorio.- Guayaquil, Mayo quince de mil novecientos ochenta y nueve.
 22 El Registrador Mercantil.-Enmendado: que contiene.-Vale.-

[Firma manuscrita]
 AB. HECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE
 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

26 CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica
 27 de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733,
 28 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la Repú-

1 blica, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de -

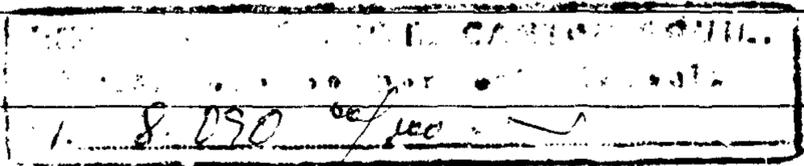
2 1.975.-Guayaquil, Mayo quince de mil novecientos ochenta y nueve.- El
3 Registrador Mercantil.-

4 AB. HECTOR MIGUEL RECHIN ANDRADE
5 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

6 Se tomó nota de esta escritura públi-

7 ca a foja 5.397 del Registro Mercantil de 1.978, al margen de la ins-
8 cripción respectiva.- Guayaquil, Mayo quince de mil novecientos ochenta
9 ta y nueve.-El Registrador Mercantil.

10 AB. HECTOR MIGUEL RECHIN ANDRADE
11 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



15 DOY FE: Que en esta fecha he tomado Nota al margen de la ma-
16 triz de la escritura pública del seis de Diciembre de mil no-
17 vecientos setenta y siete de la Resolución Nº 89-2-1-1-03432
18 expedida el veintisiete de Abril de mil novecientos ochenta
19 y nueve, mediante la cual el Subintendente de Derecho Socie-
20 tario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, aprobó el
21 Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía que
22 contiene la presente copia.- Guayaquil, seis de Junio de mil
23 novecientos ochenta y nueve.- EL NOTARIO.



24 ABG. CERNILIO SUAREZ
25 Notario del Canton Guayaquil
26